



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

Datos generales del trámite o servicio			
Nombre del trámite o servicio:	Preinscripción a las Universidades Tecnológicas de Control Estatal.		
Concepto:	Trámite	Siglas de la dependencia:	SE
Ámbito:	Estatal		
Descripción:	Consiste en el registro que los interesados en la oferta educativa de las Universidades Tecnológicas de Control Estatal, deben de realizar para presentar el examen de admisión de ingreso.		
Fundamento legal:	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. – Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. VIII, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 27/12/1994. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo VII, Subdirección de Servicios Escolares, función 4ª; Departamento de Registro y Control Escolar, funciones 3ª y 4ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 20/04/2015. Reglamento de Ingreso y Permanencia en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo Cuarto, De la Inscripción a los Estudios, Arts. Del 9 al 11, aprobado el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, 28/07/1999, Publicado en la Gaceta de la UTFV, Órgano Informativo, Número de autorización del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal: A 205/2/075/01-5. Página Web de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Servicios Escolares, Aspirantes: http://utfv.edomex.gob.mx/aspirantes • Universidad Tecnológica de Nezhualcóyotl. – Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. VIII, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 07/09/1991. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezhualcóyotl, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 7ª y 11ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 30/07/2012. Reglamento para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nezhualcóyotl, Capítulo II, Del Concurso y Admisión, Arts. Del 7 al 14, Aprobado por el Consejo Directivo en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, 16/08/2005. Página Web de la Universidad Tecnológica de Nezhualcóyotl, Oferta Educativa, Admisiones, Proceso de Selección: http://www.utn.edu.mx/oferta_educativa/procesoAdmision.html# • Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. - Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 29/08/1997. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 3ª y 4ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 24/08/2015. Reglamento de Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, http://www.utsem.edu.mx/ut/index.php/control-escolar • Universidad Tecnológica de Tecámac. – Decreto 146. Ley de creación, Capítulo Primero, Art. 5, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 28/06/1996. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 2ª, 4ª y 5ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 31/07/2007. Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo II, De la Selección de Alumnos, Arts. Del 8 al 11, aprobado por el H. Consejo Directivo en la CXI Sesión Ordinaria, 04/08/2015. Página Web de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Aspirantes: http://www.uttecamac.edu.mx/sites/default/files/Cartel%20NOVIEMBRE.jpg • Universidad Tecnológica del Valle de Toluca. - Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 4, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 03/09/2001. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Capítulo VII, Departamento de Control Escolar, funciones 5ª, 7ª y 12ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 23/11/2015. Reglamento Escolar de la UTVT, Título Primero, Capítulo Segundo, De la Selección y Admisión de los Alumnos a la Universidad, Arts. Del 6 al 11, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 14/10/2011. Página Web de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Preinscripciones e inscripciones: http://atarasquillo.8k.com/utvt/Preinscripciones.htm • Universidad Tecnológica de Zinacantepec. – Decreto de creación, Capítulo Primero, Art. 6, Frac. X, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 10/12/2013. Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Capítulo VII, Departamento Académico, función 2ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 28/09/2015. Página Web de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Convocatorias: http://utzinacantepec.edomex.gob.mx/convocatorias 		
Casos en los que el trámite o servicio debe realizarse	El trámite lo pueden realizar todos los aspirantes que deseen participar en el proceso de selección para ingresar a las carreras que ofertan las Universidades Tecnológicas de Control Estatal a nivel licenciatura o técnico superior universitario, y que cubran los requisitos establecidos en la convocatoria anual que se publica en los portales Web de cada Universidad.		
Duración del trámite o servicio	30 minutos	Plazo máximo de respuesta:	30 minutos
Resultado o documento a obtener:	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de Preinscripción • Pase de Ingreso al Examen (sólo aplica para Examen de Ingreso) • Guía de estudio digital de CENEVAL (sólo aplica para Examen de Ingreso) 	Vigencia del Resultado o documento a obtener:	Período vigente establecido.
Pasos a seguir para realizar el trámite o servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. La o el aspirante consulta la convocatoria oficial para admisión en los diferentes medios de difusión o en la página Web de la Universidad Tecnológica donde desea ingresar. 2. La o el aspirante se presenta en el departamento de Servicios Escolares o de Control Escolar con los requisitos establecidos en la convocatoria y solicita el formato de Pre-registro o Preinscripción; el Sistema de Control Escolar o el responsable del área, le asigna un número de control y le indica que ingrese al Portal de “Servicios al Contribuyente” del Gobierno del Estado de México: https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/. 		



para llenar el "Formato Universal de Pago" y efectuar el pago en línea, en el Banco o en las tiendas de autoservicio.

3. La o el aspirante ingresa al portal "Servicios al Contribuyente" del Gobierno del Estado de México, elige en el menú la opción **Organismos Auxiliares**, en el **Paso 1** selecciona o escribe en el menú desplegable la **Universidad Tecnológica** que le corresponda, completa los datos que se solicitan; en **Tipo** selecciona en el menú desplegable **Exámenes**, en **Concepto** selecciona en el menú **Examen de Admisión**; en el **Paso 2** selecciona la forma de pago: en el **Paso 3**, imprime el "Formato Universal de Pago".
4. La o el aspirante paga el trámite; si es con tarjeta de débito o crédito, lo hace directamente en el Portal de **Servicios al Contribuyente, Paso 3**; si el pago lo realiza en alguna sucursal bancaria o en cualquier tienda de autoservicio, muestra el "Formato Universal de Pago"; en ambos casos, fotocopia el "Formato Universal de Pago" y el **recibo del pago**.
5. La o el aspirante acude al Área de Finanzas de la Universidad y entrega los originales del Formato Universal de Pago y del recibo de pago, para su cotejo; el responsable del área sella las copias de recibido y las entrega al aspirante.
6. La o el aspirante va al Área de Servicios Escolares o de Control Escolar, para entregar la documentación requerida y las fotografías; así como, solicitar su pase y la Guía de Estudios para el examen de admisión, para lo cual, muestra su identificación oficial, las copias del Formato Universal de Pago y del recibo de pago.
7. La o el responsable del Departamento de Servicios Escolares o de Control Escolar recibe la documentación y le entrega al aspirante su pase, le indica que obtenga la Guía de Estudios Digital en la Página Web del CENEVAL, y le proporciona la fecha del examen de admisión y del curso propedéutico.
8. La o el aspirante se presenta al examen de admisión y al curso propedéutico.
9. Si fue aplazada(o) de una Institución como la UAEMex, UNAM o el IPN, se registra en el sistema "Un Lugar Para Ti" podrá realizar automáticamente el proceso de inscripción, asistiendo en los 5 días hábiles posteriores a su registro y si no, dependerá de los convenios realizados con las Instituciones de nivel Medio Superior y/o el Gobierno del Estado de México.

Requisitos

- Haber concluido los estudios de Educación Media Superior.
- Cubrir el pago de derechos.
- Entregar comprobante de pago y una copia de los siguientes documentos:
 - Certificado total de Bachillerato o Constancia de Estudios.
 - Acta de Nacimiento.
 - Clave única de Registro de Población (CURP).
 - Identificación Oficial.
 - Comprobante domiciliario actualizado.
 - Cuenta de correo electrónico personal e intransferible.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo VII, Subdirección de Servicios Escolares, función 4ª; Departamento de Registro y Control Escolar, funciones 3ª y 4ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 20/04/2015.
- Reglamento de Ingreso y Permanencia en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Capítulo Cuarto, De la Inscripción a los Estudios, Arts. Del 9 al 11, aprobado el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, 28/07/1999, Publicado en la Gaceta de la UTFV, Órgano Informativo, Número de autorización del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal: A 205/2/075/01-5.
- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 7ª y 11ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 30/07/2012.
- Reglamento para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Capítulo II, Del Concurso y Admisión, Arts. Del 7 al 14, Aprobado por el Consejo Directivo en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, 16/08/2005.
- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 3ª y 4ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 24/08/2015.
- Reglamento de Estudiantes de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, 15/03/2017.
- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo VII, Departamento de Servicios Escolares, funciones 2ª, 4ª y 5ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 31/07/2007.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Tecnológica de Tecámac, Capítulo II, De la Selección de Alumnos, Arts. Del 8 al 11, aprobado por el H. Consejo Directivo en la CXI Sesión Ordinaria, 04/08/2015.
- Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, Capítulo VII, Departamento de Control Escolar, funciones 5ª, 7ª y 12ª, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 23/11/2015.
- Reglamento Escolar de la UTVT, Título Primero, Capítulo Segundo, De la Selección y Admisión de los Alumnos a la Universidad, Arts. Del 6 al 11, Gaceta del Gobierno, Estado de México, 14/10/2011.

Personalidad jurídica	Requisito	Original	Copia	Fundamento
Persona física	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de pre-registro o preinscripción. • Certificado total de bachillerato o constancia de estudios con calificaciones o con Historial Académico. • Acta de Nacimiento 	I	I	El original del Formato Universal de Pago funge como solicitud, ya que indica el nombre de la institución, el número de matrícula y los datos del aspirante, el tipo de trámite o servicio y el costo. La copia, funge como recibo para el aspirante.



	<ul style="list-style-type: none"> • Clave única de Registro de Población (CURP). • Comprobante de pago. • Comprobante domiciliario reciente (Teléfono, CFE o expedido por el Municipio) • Fotografías tamaño infantil, recientes, en blanco y negro mate, fondo blanco, perfil tres cuartos, cabello recogido para dejar al descubierto las orejas, camisa o blusa blanca, saco oscuro. Las mujeres sin maquillaje, los hombres sin barba ni bigote. • Identificación oficial vigente (Credencial para votar INE). En caso de ser menor de edad, deberá de presentar la identificación oficial del padre, de la madre o de la o del tutor/a. <p><u>Para estudiantes extranjeros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de pre-registro • Dictamen de revalidación emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP. • Comprobante migratorio expedido por la Secretaría de Gobernación (Instituto Nacional de Migración) con residencia como estudiante. • Todos los documentos deberán de ir apostillados y legalizados. • Comprobante de pago. • Comprobante domiciliario reciente (Teléfono, CFE o expedido por el Municipio) • Fotografías tamaño infantil, recientes, en blanco y negro mate, fondo blanco, perfil tres cuartos, cabello recogido para dejar al descubierto las orejas, camisa o blusa blanca, saco oscuro. Las mujeres sin maquillaje, los hombres sin barba ni bigote. • Identificación oficial vigente (pasaporte o Carta de Naturalización). 	1	1	El original del comprobante de pago es el respaldo financiero de la Universidad Tecnológica, el que también indica la vigencia del pago. La copia, funge como recibo del aspirante. La identificación oficial del aspirante es indispensable para recibir la Solicitud de preinscripción .
		2	1	
Formato tipo:	Solicitud de preinscripción.			
Vigencia del trámite o servicio:	Período vigente establecido en la convocatoria.			
Criterios de resolución del trámite o servicio:	Cumplir con los requisitos establecidos.			
Pago de Derechos y obligaciones				
Costo:	https://sfya.edomexico.gob.mx/recaudacion/	Vigencia del costo:	La indicada en el Formato Universal de Pago.	
Forma de Pago:	Efectivo, Tarjeta de Crédito y Tarjeta de Débito.	Lugar para efectuar el pago:	Bancos, Centros comerciales o en Línea, a través de la página Web "Servicios al Contribuyente" del Gobierno del Estado de México.	
Responsable de la prestación del trámite o servicio				
Dependencia u organismo:	Secretaría de Educación	Dirección General:	Dirección General de Educación Superior	
Unidad administrativa responsable:	Subdirección de Universidades	Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Bertha Juárez Pérez	
Domicilio:	Felipe Villanueva #535, Col. Morelos, Toluca, Estado de México			
Municipio:	Toluca	Días y horarios de atención:	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 18:00 horas	
Teléfono(s):	213-71-35 / 213-69-93			
Correo electrónico:	universidadesdges@hotmail.com			



Otras oficinas que prestan el trámite o servicio

Oficina	Titular	Domicilio	Días de atención	Teléfono	Municipios que atiende
U.T. Fidel Velázquez	L.D. Maribel Nancy Castro López Jefa del Departamento de Registro y Control Escolar	Av. Emiliano Zapata S/N, El Tráfico, C.P. 54400, Villa Nicolás Romero, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 26-49-31-56/223 maribel.castro@utfv.edu.mx	N/A
U.T. Nezahualcóyotl	L.T.S. Nadya Landeros Rivera Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Circuito Universidad Tecnológica S/N Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 57169700/2103 nadya.landeros@utn.edu.mx	N/A
U.T. Sur del Estado de México	Mtra. Tania Jazmín Galán Vences Jefa del Departamento de Servicios Escolares	Carretera Tejupilco Amatepec Kilómetro 12, San Miguel Ixtapan, C.P. 51400, Tejupilco de Hidalgo, México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (724) 2694020 (724) 2694018/221 servicios.escolares@utsem.edu.mx	N/A
U.T. Tecámac	L.A. David Gerardo Acosta Zamorano Jefe de Departamento de Servicios Escolares	Carretera Federal México - Pachuca Km 37.5, Sierra Hermosa, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (55) 59388471/471 dacostaz@uttecamac.edu.mx	N/A
U.T. Valle de Toluca	I.T.I.C. Gabriel Mercado Duarte Jefe de Departamento de Control Escolar	Carretera Del Departamento Del D.F. Km. 7.5, Sta. María Atarasquillo, Lerma, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (728) 2859552-2859969-2822247/130 control.escolar@utvtol.edu.mx	N/A
U.T. Zinacantepec	Lic. Alison Karen Navarrete Cruz Jefa del Área Académica	Av. Libramiento Universidad 106, San Bartolo El Llano, C.P. 51361, Zinacantepec, Estado de México.	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 17:00 horas	Control Escolar: (722) 6903136 alison_navarrete@hotmail.com	N/A

Preguntas frecuentes

Pregunta(s) frecuente(s)	Respuesta(s)
¿Cuándo se realiza la preinscripción para el examen de admisión?	Se realiza de acuerdo a la convocatoria que emiten las Universidades Tecnológicas anualmente y publican en su página web.
Si aún no tengo el certificado de bachillerato, ¿qué documento puedo entregar?	Se entregará una constancia de estudio con calificaciones hasta el 5o. semestre.
Si realizo mi preinscripción a una carrera y al momento de inscribirme cambie de idea, ¿puedo inscribirme en esa otra carrera?	Sí, siempre y cuando exista cupo en la carrera elegida.

Palabras clave: Preinscripción, Examen de Admisión, Curso Propedéutico.

Datos de utilidad del SEITS

Canal de atención:	Pre-gestión.		
De principio a fin:	N/A	N/A	N/A
Dirección web (de principio a fin):	N/A		
Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (de principio a fin):	N/A		
Ventanilla electrónica única (de principio a fin):	N/A	Nivel de autenticidad (de principio a fin):	Sin nivel
¿Requiere notificación electrónica?	N/A		



(de principio a fin):			
Apoyo (pre-gestión):	N/A		
Dirección web (pre-gestión):	https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/		
Ventanilla electrónica única (pre-gestión):	N/A	Nivel de autenticidad (pre-gestión):	Sin nivel
¿Requiere notificación electrónica? (pre-gestión):	N/A	Tiempo estimado de gestión electrónica (pre-gestión):	N/A
Resultado o documento a obtener en la gestión electrónica (pre-gestión):	Formato Universal de Pago		
Chat:	N/A		
Dirección web (chat):	N/A		
Datos de valor estadístico y de búsqueda del trámite o servicio			
Perfil:	Jóvenes Estudiantes Mujeres Personas con discapacidad	Tema:	Educación
Clasificación:	Gestión		
Búsqueda de trámite o servicio	Preinscripción.		
Trámites o servicios relacionados:			
Inscripción			

Validados por el Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México y la Dirección General de Educación del Estado de México, mismos que se encuentran en proceso de publicación en la página de Mejora Regulatoria, en donde se estandarizaron los trámites y servicios en la Universidades Tecnológicas.